

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DIGITAL Y SOPORTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **L.D.G. EMMANUEL ALEJANDRO PAREDES SOTO**, QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**"; POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, M.D.E. BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA**, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL CLIENTE**" Y AMBAS PARTES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

**I.- DECLARA "LA EMPRESA"**: Que es una empresa de Servicios Digitales capacitada para ofrecer soluciones digitales.

**II.- OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DIGITAL Y SOPORTE"**

**III.- DOMICILIO DE "LA EMPRESA"**: Que su domicilio fiscal para todos los efectos legales a que haya lugar es en N1-ELIMINADO 2 con R.F.C. N2-ELIMINADO

N3-ELIM

**IV.- DECLARA "EL CLIENTE"**: Por conducto de su representante legal, la M.D.E. **BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA**, que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 130 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, es el órgano jurisdiccional especializado, dotado de autonomía en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, encargado de conocer y resolver los conflictos en materia electoral; funcionando de manera permanente con una Sala Colegiada integrada por tres Magistrados electos por el Senado de la República, tal como lo instituye el artículo 131 de la Ley Adjetiva Electoral Local, y de entre ellos, se elegirá a su Presidente.

N4-ELIM

Que el artículo 134, párrafo 1, fracción I, de la citada Ley, establece que el Presidente del Tribunal Electoral tiene la facultad de representarlo y celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo.

Que con fecha 10 de diciembre de 2020, el Senado de la República designó a la **M.D.E. BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA**, como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Durango, por un periodo de 7



años; y con fecha 14 de diciembre de la misma anualidad, fue elegida como Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Durango, y quien en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número

N5-ELIMINADO 9

Que para cumplir con las funciones y atribuciones de su representada, es su deseo contratar un **"SERVICIO DIGITAL Y SOPORTE"** que se menciona en la declaración primera del presente contrato, para destinarlo ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para necesidades propias y funcionalidades del TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.

**V.- DOMICILIO DEL "CLIENTE":** Que su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar es el ubicado en Calle Gral. Blas Corral #311 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, de esta Ciudad de Durango.

**VI.- REGISTRO FISCAL DEL "CLIENTE":** Que se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales y que su RFC es TEE 140624H25.

**VII.- DECLARAN AMBAS PARTES.** Que tienen plena conciencia, voluntad y capacidad jurídica para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, reconociéndose mutuamente la capacidad y personalidad con la cual concurren a la celebración del presente Contrato, estando facultados para obligarse en los términos y condiciones que en el mismo se precisan.

Expuesto lo anterior, ambas partes se someten a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LA EMPRESA",** prestará **"SERVICIO DIGITAL Y SOPORTE"** al **"CLIENTE"**. El servicio prestado se destinará **ÚNICA EXCLUSIVAMENTE PARA LAS NECESIDADES PROPIAS Y FUNCIONALIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.**

**SEGUNDA.-** La vigencia de este Contrato comenzará a partir del día **01 de FEBRERO del 2021 y hasta el 31 de DICIEMBRE 2021, PARA AMBAS PARTES.**

**TERCERA.-** El costo mensual por concepto de **"SERVICIO DIGITAL Y SOPORTE"** durante la vigencia del presente CONTRATO por la prestación del servicio será de: -----  
**\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N)** más el correspondiente impuesto al valor agregado por la cantidad de:-----  
**\$1,920.00 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS, 20/100 M.N.),** entregándose un

N6-ELI

N7-EL



pago mensual por la cantidad de:-----  
**\$13,920.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M.N.)**, pagándose dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, mediante transferencia electrónica.

**CUARTA.- RENOVACIÓN DEL CONTRATO:** Ambas Partes convienen en que en caso de renovación del presente Contrato a su término o sea, el 31 de Diciembre del 2021, será por el término que acuerden AMBAS PARTES y el monto que se cubra por renta se incrementará de acuerdo al índice inflacionario anual.

**QUINTA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO:** El presente Contrato podrá concluirse anticipadamente a voluntad de cualquiera de las partes, sin responsabilidad alguna, previo aviso por escrito con 60 días de anticipación.

**SEXTA.- USO ÚNICO:** El uso de un producto solo está permitido para un único usuario ("EL CLIENTE") y no tendrá derecho alguno para otorgar a un tercero la posibilidad de distribuir, usar o modificar el software que se le da en servicio, ni a dejarlo a terceros sin previo consentimiento por escrito de "LA EMPRESA".

**SÉPTIMA.- PAGOS DE SERVICIOS:** Los derechos, cuotas y gastos que deriven o se originen por desarrollos extras, generación de contenidos multimedia o cualesquiera que no estén estipulados en el ANEXO TÉCNICO, correrán totalmente a cargo del "CLIENTE" y la responsabilidad de pago será de él mismo.

**OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN:** "EL CLIENTE" no podrá efectuar modificaciones al código fuente por su cuenta, sin previo consentimiento de "LA EMPRESA", que se le otorgue por escrito, en respuesta a solicitud formulada también por escrito, con las especificaciones concretas y justificadas por un profesional especializado.

**NOVENA.- PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de que el Contrato haya terminado, sea porque haya expirado el plazo, o por darse algunas de las causales de terminación anticipada y "EL CLIENTE" no liquide el servicio prestado, se obliga a pagar como pena el importe que resulte de tres (3) tantos adicionales al monto cubierto correspondiente a la última mensualidad que hubiere pagado, durante el tiempo que dure en posesión el servicio.

**DÉCIMA.- "EL CLIENTE"** empieza a recibir el "SERVICIO DIGITAL Y SOPORTE" al momento de la firma del Contrato.

N8-ELI

N9-ELI

**DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA DE TRIBUNALES:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no existe expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales locales competentes de esta Ciudad de Durango, Dgo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD: LAS PARTES CONTRATANTES** manifestamos que el presente Contrato lo firmamos por nuestros propios derechos y por así convenir a nuestros intereses, que conocemos el contenido del presente, lo entendemos en todos sus alcances legales y administrativos que no existe dolo, oscuridad, mala fe, o pobre interpretación del mismo; y que nos obligamos a estar y pasar por él en toda forma de derecho.

El presente contrato se firma en dos tantos originales por las Partes, en la Ciudad de Durango, Dgo., al primer día del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

**"LA EMPRESA"**

**M Multimedia Web**

**LDG. EMMANUEL ALEJANDRO PAREDES SOTO**

N10-ELIMINADO 7

**"EL CLIENTE"**

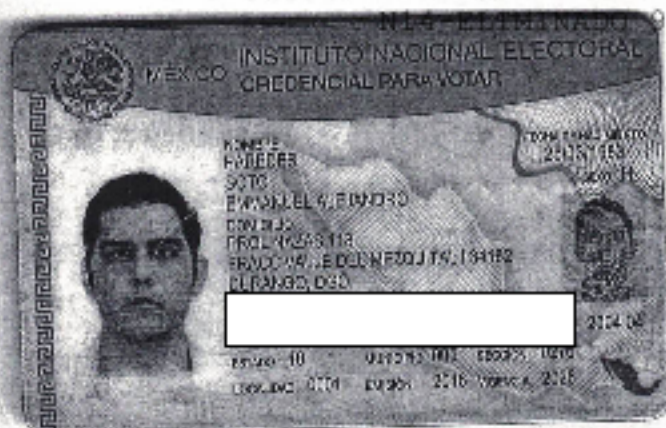
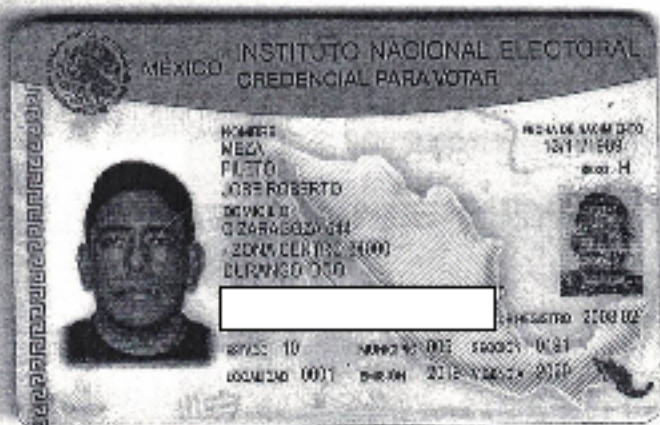
**M.D.E. BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA**

N11-ELIMINADO 7

N12-ELIMINADO 6

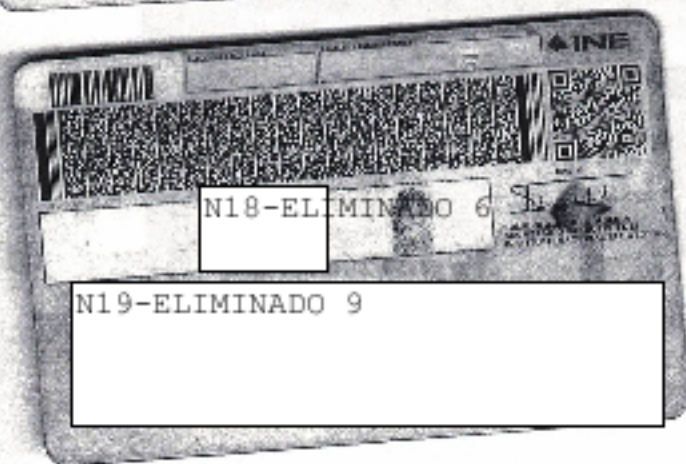
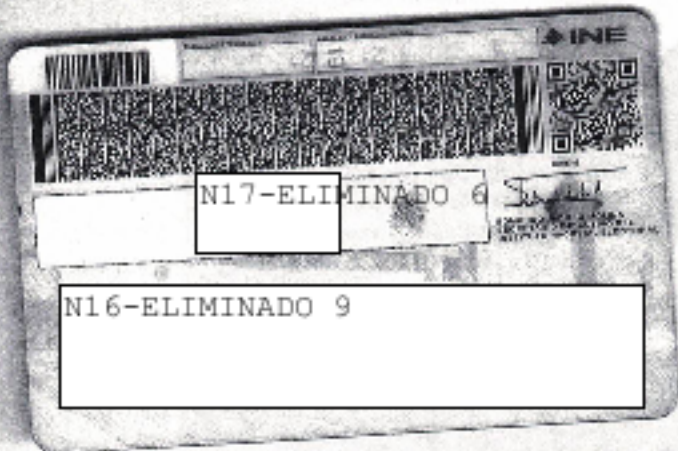
N13-ELIMINADO 6





N15-ELIMINADO 9





**OFICINA**  
 Prof. Nazas 118  
 Col Valle del Mezquital

**TELÉFONO**  
 Número Celular  
 (618) 139 0816

Whatsapp  
 (618) 282 3040

**FACEBOOK**  
**INSTAGRAM**  
 @mmultimedios

**E-MAIL**  
 hola.multimedios@gmail.com

**WEB**  
 www.mmw.mx

Dirigido a **Mtra. Blanca Yadira Maldonado Ayala,**  
 Magistrada Presidenta Tribunal Electoral del Estado de Durango.

Por medio de la presente nos dirigimos a usted de la manera más atenta para ofrecer la cotización de la propuesta de diseño, desarrollo e implementación web de la página oficial del Tribunal Electoral de Durango en [www.tedgo.gob.mx](http://www.tedgo.gob.mx).

Paquete Diseño, Desarrollo e Implementación Web	
Diseño de Propuesta Visual	Basada en Identidad y Mapa del Sitio
Desarrollo e Implementación de CMS	Administrador de Contenidos
Integración con Redes Sociales	Twitter, Facebook y Youtube
Tablero de soporte	Comunicación con visitantes directamente
Mapa de sitio	Representa la estructura del tribunal
Desarrollo de Módulos internos	Para administrar procesos o almacenar información.
Copias de seguridad diarias	Respaldo de información cada 24 hrs


Características de Implementación	
Diseño de Slide Animado	de 3 a 5 Slides Página principal
Optimización en Búscadores (SEO)	HTML5 / CSS
Analytics del Sitio	Monitoreo de visitas

Desglose de servicios mensuales	
Actualizaciones	Optimizamos y aceleramos la velocidad de carga y navegación. Mejoras y ampliaciones en diseño y módulos. Asistencia, servicio de Webmaster y soporte técnico experto.
Mantenimiento	Revisamos periódicamente la Web, incluyendo modificaciones o la actualización de textos y fotos.
Capacitación	Ayudamos a actualizar todos los contenidos de tu Web

**COSTO PLAN ESTÁNDAR: \$12.000 + IVA MENSUAL = 1,920\***  
 = 13,920\*

El desarrollo del producto iniciará una vez se tenga la información validada, mapa de sitio autorizado y en caso de ser requerido accesos a servidor. Se deberá cubrir el 50% del anticipo del costo total tomando en cuenta esa fecha de inicio para en un lapso de 45 días dar por terminado el **diseño, desarrollo e implementación** del sistema web.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes esperando lo analice, evalúe y considere la propuesta que hoy hacemos, que tenga usted muy buena tarde.

  
 Atte. **LDC Alejandro Paredes Soto**  
 Gerente Comercial M Multimedios Web.

13,920



A quien corresponda:

## Elementos esenciales para mejorar la experiencia de la Página Web Institucional del TEDGO.

Un portal web plantea la forma en que la información digital pueda ofrecer una experiencia adecuada para facilitar el acceso y cumplir con las necesidades propias de la institución.

El objetivo es aumentar la calidad de los contenidos para hacer una diferencia entre quienes lo consumen.

Es importante dar a conocer lo que se va publicando, mediante un conjunto de herramientas que faciliten la tarea de difusión, apoyando lo que el propio encargado, el equipo de publicación o la audiencia ejecute con el fin de destacar los contenidos.

Los usuarios deben poder revisar y avanzar por los contenidos y puedan realizar las acciones que se les ofrezcan en la web como la interacción a partir del contenido ofrecido generando una experiencia de uso memorable.

Es importante abordar la manera de enfrentar y reaccionar frente a los errores que se produzcan en el espacio digital, ofreciendo una experiencia de uso adecuado a los visitantes.

El portal institucional debe contar con un indexado óptimo con el objetivo de aparecer en los resultados de búsqueda así como contar con una ventaja funcional en todo tipo de dispositivos.

Contar con un equipo profesional que realice las operaciones habituales que desempeñen tareas técnicas con el fin de garantizar funcionamiento normal para evitar contratiempos.

Se anexan los puntos más importantes desglosados que permitirán y contribuirán a una mejor experiencia al usuario y así completar los ciclos de información, interacción y acción que se espera generar:

### 1.- Identidad, Branding y contacto

Aplicación de Imagen Institucional	✓
Explicar el sitio mediante Slogan	✓
Inclusión de datos de contacto (Teléfono, dirección y redes sociales)	✓
Organización (Quiénes somos, visión y objetivos)	✓
Elección de nombre de dominio	✓

### 2.- Creación de contenidos de calidad

Estrategia de contenidos	✓
Tono del mensaje	✓
Frecuencia de publicación y actualización	✓
Escribir títulos y copys para la web	✓
Fecha y lugar del contenido	✓
Cantidad de texto adecuada	✓



Fotografías con lectura	✓
Llamadas a la acción desde el contenido	✓
Oferta de enlaces internos y externos	✓
Despliegue de contenidos relacionados	✓
Protección de la Propiedad Intelectual	✓

### 3.- Distribución de contenidos

Creación y uso de canales de difusión	✓
Herramientas de difusión	✓
Preparación de Landing Page	✓
Envío de contenidos por Email, twitter, facebook	✓
Relación entre redes sociales y página web	✓
Creación del formato de impresión	✓

### 4.- Elementos de Navegación

Consistencia en la interfaz	✓
Destacar y marcar la sección actual en el menú de navegación	✓
Uso de breadcrumbs	✓
Destacar enlaces mediante estilo o color	✓
Uso de contraste adecuado para lectura de texto	✓
Mapa de Sitio	✓
Apoyo de contenido mediante enlaces internos	✓
Apoyo de contenido mediante enlaces externos	✓

### 5.- Herramientas de Interacción

Conexión con redes sociales	✓
Interacción en formularios de búsqueda	✓
Mensaje del buscador ante cero resultados	✓
Botones con términos adecuados al contexto	✓
Descripción simple en espacios interactivos	✓

### 6.- Diseño de errores

Redacción de los mensajes de error	✓
Mensajes para el error 404	✓
Mensajes para periodos de mantenimiento	✓

### 7.- Posicionamiento en buscadores

Uso de robots.txt	✓
Uso de sitemap.xml	✓

Uso de metadatos para redes sociales (Facebook, Twitter, Telegram y Whatsapp)	✓
Uso de URLs amigables	✓
Chequeo de enlaces entrantes al sitio	✓
Uso de herramientas de buscadores	✓

## 8.- Uso de dispositivos móviles (Diseño Responsivo)

Experiencia de uso móvil y Tablets touch	✓
Tamaño de tipografía para móviles	✓
Elección y manejo de colores	✓
Ubicación del menú de navegación y opciones	✓
Peru del sitio web que se despliega	✓
Validación de despliegue del sitio móvil	✓

## 9.- Operaciones habituales

Renovación del dominio y hosting	✓
Habilitación de un sitio seguro (SSL)	✓
Peso de los elementos del sitio web	✓
Contar con medición de visitas	✓
Revisión de los contenidos más visitados	✓
Respaldo y recuperación de los contenidos	✓
Uso de navegadores	✓
Revisión general de visitas	✓
Revisión de los errores más frecuentes	✓
Verificación de enlaces rotos e imágenes rotas	✓
Validación de estándares HTML y CSS	✓
Revisar el cumplimiento de accesibilidad web	✓
Gestionar las comunicaciones de los usuarios	✓

Sin más por el momento quedamos a sus ordenes esperando analica, evalúe y considere la propuesta que hoy hacemos, que tenga usted muy buena tarde.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 5.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 10.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 11.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 14.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción

## FUNDAMENTO LEGAL

VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

15.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

16.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

17.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

18.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

19.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

\*\*LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas."